

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

SOCIEGRI SOCIEDAD AGRICOLA CASA ALTA S. A.



De conformidad con lo que dispone el Art. 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1.992, publicada en el R.O. No. 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del año 2010

Siguiendo los lineamientos del Art. 1º. De la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativas de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social.
- 1.2. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merecen ser tomados en cuenta, pues las actividades han sido normales durante el ejercicio económico en referencia. En el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar.
- 1.3. A continuación resumo la situación financiera al cierre del ejercicio de 2010

	2009	2010	Variación
Activo Corriente	1.127,10	16.430,33 -	15.303,23
Pasivo Corriente	419,38	68.987,27 -	68.567,89
Total Activos	275.380,10	410.563,07 -	135.182,97
Perdida del Ejercicio	-	1.945,74 -	1.945,74
Ingresos	1.532,03	2.769,19 -	1.237,16
Egresos	1.532,03	7.444,93 -	5.912,90

Los resultados no son nada halagadores, y eso refleja el revés para el Proyecto inmobiliario de fincas vacacionales de la Compañía, cuya aprobación de Anteproyecto por parte del Concejo Cantonal se dio el 12 de Diciembre de del 2005, mediante decisión unánime de 15 concejales, según oficio SMG-2005-048951, del día 15 de Diciembre del 2005, suscrito por el Ab. Henry Cucalón Camacho, Secretario de la M. I. Municipalidad de Guayaquil. El revés fue la Nueva ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DEL SUELO EN EL ÁREA DENOMINADA CHONGÓN-DAULAR-NUEVO AEROPUERTO DE GUAYAQUIL", la misma que fue publicado en Diario EL UNIVERSO el día 13 de Agosto del 2010, la misma que entre sus disposiciones impide desarrollar lotes inferiores a 5 Has, lo cual contraría el anteproyecto arriba referido que contemplaba lotes desde 2,500 m2. Las autoridades municipales de la DUAR, tanto el Arq. José Nuñez, Director, como el Arq. Barcia explicaron en reunión con los accionistas de la Compañía, que no podían supeditar los intereses de la Ciudad a los intereses particulares nuestros. Razón por la cual se nos trunco el proyecto original y nos tocó realizar un rediseño de metas, planos, plan de ventas y expectativas en el negocio.

Recomiendo, a la Junta General Ordinaria de Socios que las políticas, estrategias, que la compañía ha tenido durante este último ejercicio económico, acojan los cambios que las circunstancias exigen, para que a través de estos cambios se generen mayores utilidades en el año 2.011.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me han brindado el personal que presta servicios en esta compañía y también a los señores Accionistas al confiarme la administración de la misma y que con su apoyo pueda seguir adelante en esta Empresa.

Muy Atentamente.


ZEVALLOS MULLER GELINEK INGRID
GERENTE GENERAL

6930060868

